



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



1257688886

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2019/4

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRESCOS, ECOLÓGICOS, DE TEMPORADA Y PROXIMIDAD ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MENÚS "HEMENGOAK" EN LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - IRUÑA" (EXPEDIENTE 39/2019) "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno EEII
3- Unidad gestora:	Escuelas Infantiles
4- Responsable del contrato:	ALFREDO HOYUELOS PLANILLO
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA CONDE OLIVETO 4, 2º IZ 31002 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420098; a.hoyuelos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRESCOS, ECOLÓGICOS, DE TEMPORADA Y PROXIMIDAD ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MENÚS "HEMENGOAK" EN LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - IRUÑA" (EXPEDIENTE 39/2019) . Todo ello de acuerdo con lo previsto en la cláusula 2 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Contrato mixto: SÍ NO

2- CPV:	Código	Descripción CPV: Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines.
	1 5 0 0 0 0 0 0 8	CPV complementarios (códigos y descripción): Carne de ternera: 15111200-1; Carne de pollo: 15100000-9; Huevos: 03142500-3; Pescado: 03311000-2; Yogur: 15551000-5; Verduras: 03220000-9; Cereales y legumbres: 03211000-3 y 03212220-8; Pasta: 15850000-1; Pan: 15811100-7 y 15612130-1; Aceite:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069



		15411200-4; Conserva de tomate: 15331420-7; Alimentos varios: 15890000-3; Gestión logística: 42965100-9. Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El suministro y la logística de alimentos frescos, ecológicos, de temporada y de proximidad, así como la recepción, almacenamiento y transporte a los comedores de las escuelas infantiles. Promover la seguridad y la calidad alimentaria mediante el suministro de los productos indicados.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
La descripción de las actuaciones a desarrollar en cada uno de los lotes figuran descritas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y el cuadro de precios adjunto al mismo. Los/as licitadores/as podrán presentar oferta a un máximo de un lote entre los numerados 1 al 12 (lotes de alimentos) y además podrán presentar oferta al lote de gestión logística (Lote 13). Cada licitador/a solo podrá resultar adjudicatario/a como máximo a uno de los lotes entre los numerados 1 al 12, y además podrán resultar adjudicatarios/as del lote de gestión logística (Lote 13). Quien licite lotes 1 a 12 deberá presentar una oferta que incluya todos los productos incluidos en un lote. En caso de no licitar todos los artículos incluidos en cada lote dará lugar a la inadmisión de la propuesta presentada por el licitador para dicho lote.		
1) Limitación a la participación:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
2) Limitación adjudicación lotes:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
5-		
a) Admisibilidad de variantes: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.		
b) Admisibilidad de mejora: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069



1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
2- Valor estimado: 1.431.330,88 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>		
El presupuesto de licitación del contrato viene recogido en el Pliego de prescripciones técnicas, y en el correspondiente cuadro de precios.		
* Precios unitarios para Lotes 1 a 12. La cifra consignada en el Pliego de prescripciones técnicas como presupuesto de licitación de cada lote representa el gasto máximo a realizar por este Organismo en virtud de este contrato y tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso el Organismo tenga la obligación de agotar dicho presupuesto, atendiendo a los suministros realmente necesitados. Dicha cifra se ha calculado atendiendo a los suministros realmente necesitados a contratar para el periodo de vigencia del contrato siguiendo lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada lote.		
En cuanto al IVA de los lotes 1 a 12 conforme a la Ley Foral reguladora del impuesto ha de indicarse que en algunos lotes pueden aparecer conjuntamente productos con tipos impositivos reducidos del 10% y del 4% y algunos con el general del 21%.		
* Precio a tanto alzado para el Lote 13 (Gestión logística).		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2019)	256.310,17 €	
1ª Anualidad (2020)	356.174,98 €	11ª Anualidad (2030) €
2ª Anualidad (2021)	99.864,81 €	12ª Anualidad (2031) €
3ª Anualidad (2022)	€	13ª Anualidad (2032) €
4ª Anualidad (2023)	€	14ª Anualidad (2033) €
5ª Anualidad (2024)	€	15ª Anualidad (2034) €
6ª Anualidad (2025)	€	16ª Anualidad (2035) €
7ª Anualidad (2026)	€	17ª Anualidad (2036) €
8ª Anualidad (2027)	€	18ª Anualidad (2037) €
9ª Anualidad (2028)	€	19ª Anualidad (2038) €
10ª Anualidad (2029)	€	20ª Anualidad (2039) €
5- Partida Presupuestaria:	71/32310/221050 71/32310/227060	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069



7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: <ul style="list-style-type: none">- <input type="checkbox"/> Pago único:- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: En los lotes 1 a 12 el Organismo abonará de forma mensual al adjudicatario/a el importe correspondiente a los suministros efectivamente realizados y formalmente declarados conformes por la administración de acuerdo con el precio unitario ofertado por el adjudicatario. Las facturas se deberán presentar al Organismo Autónomo durante los 5 primeros días del mes siguiente al suministro e ir acompañadas de un detalle y desglose de los productos efectivamente suministrados. Se liquidará en función del número exacto de productos suministrados correctamente.-- La adjudicataria de los lotes emitirá facturas mensualmente que corresponderán a los suministros efectuados cada mes, que se acompañarán con los correspondientes albaranes de los bienes y productos suministrados debidamente recepcionados.-- En el lote 13 el Organismo abonará de forma mensual al adjudicatario el importe del contrato según su oferta, dividido el importe del contrato en las mensualidades correspondientes, conforme a lo establecido en la cláusula 21 del pliego tipo.-- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:- <input type="checkbox"/> Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>- Códigos DIR 3: LA0007776- Códigos de oficina contable: LA0007776- Órgano gestor: LA0007776- Código de unidad tramitadora: LA0007776	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: desde el día siguiente que se formalice hasta el 31 de marzo de 2021. Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Abril 2019 Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2- Prorroga: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO N° de prórrogas: 2 prórrogas, de un año de duración cada una.
3- Lugar de ejecución del contrato: en los centros y lugares indicados en el Pliego de prescripciones técnicas.
4- Plazo de garantía: Dada la naturaleza de los productos consumibles o perecederos de los bienes a suministrar, y que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato se puede constatar en el mismo momento de su entrega, no se establece plazo de garantía. Sin perjuicio de lo anterior, todos los productos cumplirán las normas higiénico sanitarias legales, por lo que en caso de entrega de bienes defectuosos, o que no se encuentren en condiciones de ser recibidos, se procederá a la devolución de los mismos y a la realización de un nuevo suministro, siempre que ello sea posible, rechazándolos, en caso contrario, y dejándolos de cuenta del/la empresario/a, quedando en tal supuesto el organismo exento de la obligación de pago.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069



E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 1% del precio de adjudicación del lote correspondiente.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La adjudicataria del lote correspondiente presentará una declaración de una entidad financiera en la que se acredite que la empresa dispone la solvencia económica y financiera necesaria para la correcta ejecución del contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

LOTES Nº 1 a 12:

La adjudicataria podrá acreditar la solvencia técnica y profesional por alguno o algunos de los siguientes medios:

a) Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante una relación de servicios realizados por la adjudicataria en el curso de los últimos tres años correspondientes al mismo tipo y naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados mediante justificantes acreditativos de dicho suministro, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado durante los últimos tres años sea igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación del contrato, o del lote del contrato, IVA excluido.

b) Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

(*). NO SERÁ NECESARIO ACREDITAR SOLVENCIA PARA CONTRATOS DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 35.000 euros (Lotes Nº 8,9,10 y 11).

LOTE Nº 13:

Mediante alguno o algunos de los siguientes medios de los indicados en el art. 17 de la LFCP:

a) Relación de principales servicios iguales o similares realizados en el curso de los últimos tres años, avalados mediante justificantes acreditativos de dicho servicio o similares, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado durante los últimos tres años sea igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación del contrato del presente lote, IVA excluido.

b) Experiencia del personal dedicado a la ejecución del contrato en la realización de las prestaciones objeto del mismo (1 año de experiencia mínimo). Se presentará relación de trabajos que se referirán, al menos, a los últimos tres años y tendrá que ver con las funciones relativas al lote en cuestión y se acreditarán por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069



Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
La señalada en el artículo 9 del Pliego Tipo.

1.- Documento europeo único de contratación (DEUC) (ver anexo IIB), consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada, en sustitución de la documentación acreditativa de los requisitos previos para participar en la licitación:, que confirme que cumple los mismos, y más concretamente: que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar, que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como los demás criterios de selección y requisitos de participación que establece este pliego. La licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos por el art. 55 de la LFCP, en el plazo que establece el mismo y la cláusula 12.5 de este Pliego).

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

No hay sobre B para los lotes 1 a 12.

En el caso del lote 13 se incluirá en este sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación:
1.- Rutas de distribución y 2.- Plan de almacenaje.

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el mismo modelo de la proposición económica se cumplimentarán los datos relativos a los productos ofrecidos que serán valorados de forma automática conforme se indica en la cláusula L.1, según modelo establecido como anexo III específico para el lote al que concurra.

Las ofertas de los/las licitadores/as deberán referirse a todos los productos incluidos en el lote, rechazándose las ofertas que incumplan esta condición.

Precio:

En los lotes 1 a 12 la proposición económica deberá especificar el precio final unitario (IVA incluido) y el precio unitario sin IVA de cada uno de los productos a suministrar, cuyas cantidades estimadas son las que figuran en el PPT.

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069



días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente: Maider Beloki Unzu, Presidenta del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales/Patricia Perales Hurtado, Vicepresidenta Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales

Vocales (Titulares/Suplente):

Alfredo Hoyuelos Planillo, Director Gerente del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales/Inés Zazu Artuch, Directora Técnica del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales.

Maika Barrero Camarzana, Interventora Delegada del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales.

Alberto García Zabalegui, Servicio de Inspección alimentaria y Zoonosis del Ayuntamiento de Pamplona.

Silvia Larrañeta Armendáriz, Técnica del Consejo de Producción Agraria Ecológica de Navarra/Ainara Moreno Peláez.

Secretario (Titular/Suplente): Paloma Sánchez Ruiz, Licenciada en Derecho adscrita al Área de Educación y Cultura y al Organismo autónomo Escuelas Infantiles Municipales/Letrado o Licenciado en Derecho de la Asesoría Jurídica Municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Como Anexo V se incluyen los criterios de adjudicación que regirán la adjudicación (se ubican fuera de este Cuadro por su complejidad y tamaño).

2- Criterios de desempate: conforme al artículo 99 de la Ley Foral de Contratos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

Lotes 1 a 12: 20% de baja sobre cada uno de los precios unitarios máximos de cada producto, IVA excluido en los lotes 1 a 12, ambos inclusive.

Lote 13: 20% de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato, IVA excluido.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

La adjudicataria del lote 13 deberá disponer de un centro logístico para la recepción y el transporte, con los requisitos indicados en el PPT, a no más de 50 km de distancia de la sede del órgano de contratación.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos, sean de las cantidades o de las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069



características técnicas y de calidad de los productos, o bien de los criterios sociales y medioambientales de las actuaciones a realizar, establecidas como prescripciones técnicas, o como criterios de adjudicación, darán lugar a la imposición de sanciones. Los primeros dos incumplimientos serán considerados faltas leves. El tercer y cuarto incumplimiento se considerará falta grave. A partir del quinto incumplimiento se considerará falta muy grave a los efectos descritos en La Ley Foral de Contratos Públicos.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 25%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

El incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales o el establecimiento de sanciones muy graves respecto a las obligaciones y compromisos, así como las características técnicas, de calidad, sociales y medioambientales de los productos a suministrar y de las actuaciones a realizar, establecidas como prescripciones técnicas, o como criterios de adjudicación.

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): se podrán realizar cambios y requerir a las adjudicatarias cambios en los productos a suministrar, tanto en la nueva incorporación de un producto específico no previsto, como en sus características de calidad o agroalimentarias siempre que resulten justificadas para una mejor composición de los menús "Hemengoak", o siempre que impliquen una mejor atención a las necesidades alimenticias, y siempre que la alteración no suponga más del 10% del total del importe ni de los productos de los Lotes 1 a 12.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Las obligaciones y compromisos, así como las características técnicas, de calidad, sociales y medioambientales de los productos a suministrar y de las actuaciones a realizar, establecidas como prescripciones técnicas, o como criterios de adjudicación, se considerarán obligaciones contractuales de carácter esencial, por lo que en caso de incumplimiento el órgano de contratación:

a) Podrá optar por resolver el contrato por incumplimiento culpable del contratista con inhabilitación para

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069



licitar durante el plazo de dos años en cualquier procedimiento de licitación.

b) Continuar la ejecución del contrato con la imposición de una penalidad equivalente de hasta el 20 por 100 del precio del contrato.

2. La persona responsable del contrato informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones y compromisos las características técnicas, de calidad, sociales y medioambientales de los productos a suministrar y de las actuaciones a realizar, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalizaciones o de resolución del contrato, considerando que dichas obligaciones y compromisos constituyen obligaciones contractuales esenciales del contrato.

3. CONTROL DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD: Todas las obligaciones y compromisos de carácter social y medioambiental, así como todas las prescripciones y características técnicas y de calidad agroalimentaria serán exigibles tanto al contratista como a los posibles subcontratistas, correspondiendo al contratista principal la acreditación y prueba de su efectivo cumplimiento.

La persona responsable del contrato deberá verificar el correcto control y cumplimiento de la calidad y características de los productos suministrados.

Corresponderá en todo caso a los contratistas aportar la documentación señalada en el Anexo VI.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV. CÁLCULOS ECONÓMICOS LOTES ANEXO V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEGÚN LOTES. ANEXO VI. SISTEMA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005062742341939991069